

## Anexo 9

### CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA **TARJETA SOLIDARIA**

La tarjeta solidaria es nominativa y con validez para su titular durante 180 días naturales a partir de su expedición, y sin límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no es válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Tendrán derecho a ser titular de esta tarjeta aquellas personas que acrediten los siguientes requisitos:

- estar empadronado en Sevilla capital,
- constar como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo en el momento de la presentación de la solicitud y durante los últimos doce meses, pudiendo haber trabajado durante este periodo un máximo de 45 días, y
- tener un determinado nivel de renta, que se entenderá cumplido cuando la suma de las rentas brutas de cualquier naturaleza del solicitante, no supere el 75% del Salario Mínimo Interprofesional.

Podrá solicitarla cualquier persona interesada dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en [www.tussam.es](http://www.tussam.es), o llamando al teléfono de atención 955 010 010 (24 horas 365 días).

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el propio interesado o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, en los puntos habilitados al efecto por TUSSAM.

Para periodos sucesivos, el titular deberá presentar nueva solicitud, y acreditar de nuevo los requisitos, y podrá reutilizar la tarjeta si se haya en buen estado una vez sea autorizada la renovación.

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas sin contacto en todo momento podrán consultarse en [www.tussam.es](http://www.tussam.es).